

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, 24 NOV 2016

VISTO: 0833

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0004578/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 59/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/3 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación de servicios de difusión a través de pauta publicitaria.

Que, a fs. 7 obra el presupuesto de la firma CONTRERA CARMEN SUSANA;

Que, a fs. 10 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo.

Que, a fs. 13/14 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones de índole legal;

Que, a fs. 15/16 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el Apartado 15 del Anexo I del DP-1348/99, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente;

W.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Que, a fs. 19 obra el comprobante de compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N° 59/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los Artículos 15 y 118 del Decreto DP - 368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL) solicitando el servicio de pautas publicitarias para el H. Senado de la Nación, siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la firma: CONTRERA CARMEN SUSANA, CUIT 27-06179956-2, el importe de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), por los servicios de difusión para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la firma citada.

ARTÍCULO 4°: Emitase la Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

10
DISPOSICIÓN DGA N°

0833

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación

T.L.